

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41369** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 522/2012.

Fecha del auto de declaración: 22 de octubre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Persona física concursada: Don Javier Bernal Medina.

DNI de la concursada: 40.537.547-R.

Domicilio de la concursada: C/ Emilia Pardo Bazán, n.º 5-3.º-C de Palafrugell (Girona).

Administrador concursal: Doña Gemma Muñoz Mora.

Dirección postal: C/ Santa Clara, n.º 16-2.ºA de Girona-17001.

Dirección electrónica: gmunoz@rradvocats.net

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus Administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona.

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 12 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079323-1